

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en
LICONSA, S.A. de C.V.

Cédula de Observaciones

Hojas Núms. 4
Número de Auditoría: 018
Número de Observación: 01
Monto Fiscalizable: 9'920.7
Monto Fiscalizado: 9'920.7
Monto por Aclarar: 518.8
Monto por Recuperar: 0.0

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.

Unidad Auditada: Dirección de Administración.

Sector: Desarrollo Social.

Clave de programa: 1.0.0. Recursos Humanos

Observación

Recomendaciones

SUELDOS Y SALARIOS PAGADOS EN EXCESO Y OMISIÓN EN PAGOS.

De un total de 81 vacancias de puestos de mando ocupadas durante el periodo comprendido de junio de 2016 a diciembre de 2017 en Oficina Central, se revisaron los pagos realizados por nómina de 34 casos; precisando que únicamente se consideraron los sueldos y salarios.

- A. Se determinó que en 16 vacancias se realizaron pagos correspondientes a niveles superiores al Nivel 1 del Tabulador del Manual de Percepciones y del Tabulador de Sueldos y Salarios autorizado a LICONSA, S.A. de C.V., de los ejercicios 2016 y 2017, provocando pagos en exceso por \$483,148.64. Ver detalle en Anexo Único.

Lo anterior, incumple el numeral 17 de las Disposiciones Específicas para la aplicación del Tabulador de Sueldos y Salarios a que se refiere el Anexo 3A del Manual de Percepciones 2016, el cual indica:

Las plazas vacantes a partir del 1 de junio de 2016 para su ocupación, se deberán ubicar en el grupo, grado y nivel que les corresponda conforme al Tabulador de Sueldos y Salarios, y a partir de su siguiente vacancia, en el nivel 1 del grupo y grado respectivo.

Asimismo incumple el Artículo 18, fracción X, párrafo segundo del Manual de Percepciones vigente a partir del mes de junio de 2017, que a la letra dice:

Las dependencias y entidades que lleven a cabo el nombramiento o la contratación del personal de Mando y enlace deberán realizarlo en el primer nivel del grupo y grado correspondiente...

Para subsanar lo antes señalado, a partir de la segunda quincena de octubre de 2017, el área auditada bajó al nivel 1 a los servidores públicos con pagos en exceso, reduciendo también sus percepciones conforme a dicho nivel. Asimismo, procedió a descontar vía nómina el importe del último mes pagado en exceso, mediante el descuento en cuatro quincenas (de la segunda quincena de octubre a la primera de diciembre). Dichos descuentos no forman parte de los pagos en exceso determinados por esta instancia fiscalizadora.

El Director de Administración, en coordinación con la Subdirectora de Recursos Humanos deberán presentar a éste Órgano Interno de Control la evidencia documental que acredite las siguientes acciones:

CORRECTIVAS:

- A. Informar sobre los servidores públicos responsables de elaborar, supervisar y autorizar los formatos "Requisición y Movimiento de Personal" con niveles superiores al Nivel 1, quienes deberán proceder a reintegrar los pagos realizados en exceso por \$483,148.64.
- B. Aplicar el incremento salarial a los servidores públicos a los que se omitió dicho ajuste, realizando el pago retroactivo de 2017 en los casos procedentes, por \$35,696.86 por sueldos y salarios, más lo omitido por otros conceptos como aguinaldo y gratificación, así como lo omitido durante el ejercicio 2018.

PREVENTIVAS:

A y B

En lo sucesivo, la Dirección de Administración y en específico la Subdirección de Recursos Humanos, deberán apegarse a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal vigente y demás disposiciones en la materia.

Fecha de Firma

13 de abril de 2018

Antonio Yedra Díez de Sollano
Auditor

Cristian Elidé Franco Dorantes
Jefe de Departamento de Auditoría "C"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.

Cédula de Observaciones

Hojas Núms.	2 / 4
Número de Auditoría:	0118
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	9'920.7
Monto Fiscalizado:	9'920.7
Monto por Aclarar:	518.8
Monto por Recuperar:	0.0

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.

Sector: Desarrollo Social.

Unidad Auditada: Dirección de Administración.

Clave de programa: 1.0.0. Recursos Humanos

Observación

Recomendaciones

Cabe aclarar que el área auditada entregó 8 formatos para la ocupación de vacancias con la autorización del entonces Director de Administración, con fundamento en el numeral 30 de las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales durante el Ejercicio Fiscal 2017, de los cuales 5 no fueron procedentes, por presentar fechas de autorización anteriores al 10 de marzo de 2017, fecha en la que entraron en vigor dichas disposiciones.

B. En la primera quincena de noviembre de 2017, el área auditada aplicó incremento salarial a los servidores públicos de la entidad; sin embargo, en 12 de los 19 casos que recibieron pagos en exceso, no se les aplicó dicho aumento, provocando la omisión en el pago por \$35,696.86. Ver detalle en Anexo Único.

De lo anteriormente descrito, la Subdirección de Recursos Humanos informa que la empresa está en su derecho de recuperar los pagos realizados en exceso, invocando como fundamento el Artículo 110 fracción I de la Ley Federal del Trabajo, que establece:

Los descuentos en los salarios de los trabajadores, están prohibidos salvo en los casos y con los requisitos siguientes:

I. Pago de deudas contraídas con el patrón por anticipo de salarios, pagos hechos con exceso al trabajador, errores, pérdidas, averías o adquisición de artículos producidos por la empresa o establecimiento. La cantidad exigible en ningún caso podrá ser mayor del importe de los salarios de un mes y el descuento será al que convengan el trabajador y el patrón, sin que pueda ser mayor del treinta por ciento del excedente del salario mínimo;...

Como puede apreciarse, dicho artículo se refiere a descuentos, no a dejar de aplicar los incrementos salariales a los trabajadores y limita a un mes la cantidad exigible; además de prescribir la acción en un mes, de acuerdo al artículo 517 del mismo ordenamiento, que a la letra dice:

Artículo 517.- Prescriben en un mes:

I. Las acciones de los patrones para despedir a los trabajadores, para disciplinar sus faltas y para efectuar descuentos en sus salarios; y

II. Las acciones de los trabajadores para separarse del trabajo.

En los casos de la fracción I, la prescripción corre a partir, respectivamente, del día siguiente a la

Fecha Compromiso

18 de junio de 2018

Servidores públicos responsables de atender

Lic. Enrique Enigdio Herrera Suárez
Director de Administración

Lic. María del Consuelo Rodríguez Casásnovas
Subdirectora de Recursos Humanos

Antonio Yedra Díez de Sollano
Auditor

Citlali-Eldé Franco Dorantes
Jefa de Departamento de Auditoría "C"

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en
LICONSA, S.A. de C.V.

Cédula de Observaciones

Hojas Núms.	4
Número de Auditoría:	018
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	9'920.7
Monto Fiscalizado:	9'920.7
Monto por Aclarar:	518.8
Monto por Recuperar:	0.0

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.

Sector: Desarrollo Social.

Unidad Auditada: Dirección de Administración.

Clave de programa: 1.0.0. Recursos Humanos

Observación

Recomendaciones

fecha en que se tenga conocimiento de la causa de la separación o de la falta, desde el momento en que se comprueben los errores cometidos, o las pérdidas o averías imputables al trabajador, o desde la fecha en que la deuda sea exigible...

Lo anterior incumple con lo establecido en el artículo 65 fracciones II y IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece:

Los ejecutores del gasto, al realizar pagos por concepto de servicios personales, deberán observar lo siguiente:

II.- Sujetarse a los tabuladores de remuneraciones en los términos previstos en las disposiciones generales aplicables;

IV.- Sujetarse, en lo que les corresponda, a lo dispuesto a las leyes laborales, ...así como observar las demás disposiciones generales aplicables.

CAUSA:

C-6
493

A. Por error en el conteo de la vacancia de la plaza, los servidores públicos al momento de su contratación o promoción de puesto se ubicaron en el nivel salarial N33, debiendo ser el nivel N31.

Deficiente cuidado y supervisión al momento de asignar y fundamentar las autorizaciones de niveles superiores al nivel 1.

B. La necesidad del Área Auditada de recuperar parte de los pagos en exceso.

EFFECTO:

A. Posible daño al patrimonio de la entidad al realizar pagos con niveles superiores a lo que permite la normatividad vigente.

B. Posibilidad que los trabajadores demanden laboralmente a la entidad, por no recibir los incrementos salariales como todos los trabajadores.

Antonio Yedra Diez de Sollano
Auditor

Citlali Elidé Franco Dorantes
Jefa de Departamento de Auditoría "C"

M
12

D-2
4



**Órgano Interno de Control en
LICONSA, S.A. de C.V.**

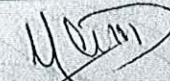
Cédula de Observaciones

Hojas Núms.	4 / 4
Número de Auditoría:	01/2018
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	9'920.7
Monto Fiscalizado:	9'920.7
Monto por Aclarar:	518.8
Monto por Recuperar:	0.0

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Desarrollo Social.
Unidad Auditada: Dirección de Administración.	Clave de programa: 1.0.0. Recursos Humanos

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

Observación	Recomendaciones
<p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Artículo 65 fracciones II y IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, última reforma publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2015.</p> <p>Artículos 110 y 517 de la Ley Federal del Trabajo, última reforma publicada en el DOF el 12 de junio de 2015.</p> <p>Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 31 de mayo de 2016.</p> <p>Artículo 18, fracción X, párrafo segundo del Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el día 31 de mayo de 2017.</p> <p>Oficio No. 307-A.-1949 de fecha 17 de junio de 2016, suscrito por la Unidad de Política y Control Presupuestario, Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitido en forma conjunta con el Oficio Circular No. SSFP/408/007/2016 suscrito por Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, de la Subsecretaría de la Función Pública de la Secretaría de la Función Pública respectivamente:</p> <p>Numerales 17 y 20 de las Disposiciones Específicas para la aplicación del Tabulador de Sueldos y Salarios a que se refiere el Anexo 3A del Manual de Percepciones 2016.</p> <p>Oficio No. 307-A-0694 de fecha 10 de marzo de 2017, suscrito por el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:</p> <p>Numeral 30 de las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017.</p>	


 Antonio Yedra Diez de Sollano
 Auditor


 Citlali Elide Franco Dorantes
 Jefa de Departamento de Auditoría "C"

ANEXO ÚNICO

Número de Nómina	Nombre	Centro de Costo	Nombre del Puesto	Vacancia	Nivel que le corresponde	Percepción Mensual	Nivel otorgado	Percepción Mensual sg. Nómina	Periodo de pago en exceso		Pago en Exceso	Periodo Omisión en Pago		Omisión en el Pago		
									Del	Al		Del	Al			
		152	Jefe de Departamento de Auditoría "B"	2	N31	41,895.26	N33	49,327.66	14/06/2017	15/09/2017	A	25,257.27	16/10/2017	31/12/2017	B	3,129.90
		172	Jefa de Departamento de Quejas	2	N31	41,895.26	N33	49,327.66	01/04/2017	15/10/2017	A	39,622.66	16/10/2017	31/12/2017	B	3,145.90
		241	Jefatura de Departamento de Padrón de Beneficiarios	2	N31	41,895.26	N33	49,327.66	01/02/2017	04/05/2017	A	22,297.32				
		241	Jefatura de Departamento de Padrón de Beneficiarios	3	N31	41,895.26	N33	49,327.66	05/05/2017	30/10/2017	A	27,487.00	16/10/2017	31/12/2017	B	3,755.88
		512	Jefatura de Departamento Laboral Contencioso	2	N31	41,895.26	N33	49,327.66	16/06/2017	15/10/2017	A	21,460.52	16/10/2017	31/12/2017	B	2,503.92
		523	Jefatura de Departamento de Contratos	2	N31	41,895.26	N33	49,327.66	01/11/2016	25/01/2017	A	22,297.32				
		523	Jefatura de Departamento de Contratos	3	N31	41,895.26	N33	49,327.66	16/02/2017	17/10/2017	A	59,459.52				
		610	Subdirector de Tesorería General	2	M31	73,190.59	M33	81,361.25	01/01/2017	14/05/2017	A	22,958.04				
		612	Jefe de Departamento de Cuentas por Cobrar	2	N31	\$ 41,895.26	N33	\$ 49,327.70	02/06/2017	15/10/2017	A	\$ 23,117.52	16/10/2017	31/12/2017	B	3,129.90
		712	Jefe de Departamento de Análisis y Atención a Medios	2	N31	\$ 41,895.26	N33	\$ 49,327.70	16/08/2017	15/10/2017	A	\$ 6,180.68	16/10/2017	31/12/2017	B	3,129.90
		843	Jefe de Departamento de Prestaciones	1	N31	\$ 41,895.26	N33	\$ 49,327.70	01/08/2017	15/10/2017	A	\$ 9,896.90	16/10/2017	31/12/2017	B	3,129.90
		851	Departamento de Formación y Desarrollo Humano	2	N31	41,895.26	N33	49,327.66	16/01/2017	04/05/2017	A	27,004.53				
		851	Departamento de Formación y Desarrollo Humano	3	N31	41,895.26	N33	49,327.66	05/05/2017	15/10/2017	A	30,577.21	16/10/2017	31/12/2017	B	3,129.90
		921	Departamento de Políticas y Estrategias	2	N31	41,895.26	N33	49,327.66	08/05/2017	15/11/2017	A	38,518.20	16/11/2017	31/12/2017	B	2,503.92
		923	Departamento de Estadística y Evaluación	2	N31	41,895.26	N33	49,327.66	20/04/2017	15/11/2017	A	42,977.69	16/11/2017	31/12/2017	B	2,503.92
		974	Departamento de Planeación y Estrategia Comercial	2	N31	41,895.26	N33	49,327.66	25/01/2017	15/11/2017	A	64,036.26	16/11/2017	31/12/2017	B	2,503.92
		822	Jefe de Departamento de Desarrollo de Sistemas	1	N33	\$ 49,327.66	N33	\$ 49,327.66	01/08/2017	15/10/2017	\$	-	16/10/2017	31/12/2017	B	3,129.90

Nota
1

Nota
2

Nomenclatura

- A Pagos en exceso
- B Omisión de pago

A.- Pagos en Exceso: 16

\$ 483,148.64

B.- Omisión en pago: 12 \$ 35,696.86

SUMA: \$ 518,845.50

Casos fundamentados por la Subdirección de Recursos Humanos con el Oficio No. 307-A-0694, numeral 30 de las Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales Durante el Ejercicio Fiscal 2017.

[Handwritten signatures and initials]

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.

Cédula de Observaciones

Hojas Núms. 1 de 5
Número de Auditoría: 01/2018
Número de Observación: 02
Monto Fiscalizable: 0.0
Monto Fiscalizado: 0.0
Monto por Aclarar: 0.0
Monto por Recuperar: 0.0

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.

Sector: Desarrollo Social.

Unidad Auditada: Dirección de Administración.

Clave de programa: 1.0.0. Recursos Humanos

Observación

Recomendaciones

INCONSISTENCIAS EN LA ESTRUCTURA ORGANICA CON LA FUNCIONAL, LOS NIVELES AUTORIZADOS CON LOS OCUPADOS ASÍ COMO EL CATALOGO Y PERFIL DE PUESTO.

De la verificación a la estructura orgánica, la plantilla de personal de Oficina Central con el encuadre autorizado y de plazas ocupadas de los ejercicios 2016 y 2017, a fin de comprobar que las plazas autorizadas coincidan con la estructura ocupacional; y del comparativo de la nómina correspondiente a la segunda quincena de diciembre de 2017 con el catálogo de puestos y tabulador de sueldos y salarios para los servidores públicos de mando y enlace de Liconsa, S.A. de C.V., dictaminado y autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública para el ejercicio 2017, a fin de constatar que lo pagado se apege al número, tipo de plazas y niveles autorizados, así como la revisión a las funciones del Manual General de Organización, se determinó lo siguiente:

- 1. Al verificar los 109 niveles de mandos medios autorizados con los ocupados durante el ejercicio 2017, se identificaron 2 plazas con nivel M31, que no se encuentran relacionadas en el oficio número 307-A-3809, mediante el cual se autorizaron los niveles para la entidad; incumpliendo con lo establecido en el numeral 6 del citado oficio, mismas que se detallan en el siguiente cuadro:

Table with 3 columns: No. de nómina, Nombre, Puesto. Rows include Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales and Subdirección de Venta Comercial.

- 2. Al comparar la estructura organizacional del Manual de Organización General de Liconsa, S.A de C.V., con la plantilla de personal y el Organigrama vigente para 2017, se encontró lo siguiente:
a. En el Manual de Organización General se indica que el Órgano Interno de Control cuenta con 1 Coordinación Administrativa, sin embargo no se identifica en la plantilla de personal de Oficina Central, ni en la Estructura Orgánica.

El Director de Administración en coordinación con la Subdirectora de Recursos Humanos, deberán presentar a éste Órgano Interno de Control la evidencia documental que acredite las siguientes acciones:

CORRECTIVAS:

- 1. Oficio mediante el cual solicitan a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la autorización de las plazas ocupadas con nivel M31.
2. Respecto de las incongruencias de la Estructura Ocupacional con el Manual de Organización General de Liconsa, S.A. de C.V., revisar conjuntamente con las Área involucradas, la estructura funcional a fin de que a través de la Subdirección de Modernización se realicen las adecuaciones pertinentes para alinear el Manual de Organización General de Liconsa, S.A. de C.V.
3. Remitir los movimientos de personal de las 12 plazas que aparecen de más en Oficina Central en el ejercicio 2016.
4. a) Remitir el Catálogo de Puestos de Mandos Medios integrado con las Direcciones de Área de Oficina Central actualizado.
b) y c) Actualizar y homologar el formato: Descripción y Perfiles de Puestos de la APF, de conformidad al Manual de Organización General de Liconsa, S.A. de C.V.
d) y e) En los casos precedentes, solicitar mediante oficio la Cédula Profesional de los servidores, hacer la consulta correspondiente y remitir copia de las mismas.

PREVENTIVAS:

- 1. Instruir a la Subdirectora de Recursos Humanos para que en lo sucesivo se solicite autorización por las modificaciones que se pretendan llevar a cabo respecto de los puestos y demás conceptos que se enuncien en el Tabulador de Sueldos y Salarios.

María Antonieta Guerra Flores
Auditora

Cristian Elide Franco Dorantes
Jefa de Departamento de Auditoría "C"

Nota 1

Nota 2

Handwritten notes and signatures in the bottom right corner.

Órgano de Control en
LICONSA, S.A. de C.V.

Hojas Núms. de 5
Número de Auditoría: 018
Número de Observación: 02
Monto Fiscalizable: 0.0
Monto Fiscalizado: 0.0
Monto por Aclarar: 0.0
Monto por Recuperar: 0.0

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Cédula de Observaciones

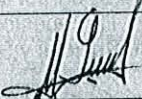
Ente: LICONSA, S.A. de C.V.

Sector: Desarrollo Social.

Unidad Auditada: Dirección de Administración.

Clave de programa: 1.0.0. Recursos Humanos

Observación	Recomendaciones
<p>b. En la Unidad de Comunicación Social se indica que cuenta con 1 Departamento de Apoyo Técnico, sin embargo en la Plantilla de personal no se menciona.</p> <p>Lo anterior, incumple con lo establecido en el numeral 11, fracción II del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera y a las funciones del Departamento de Recursos Humanos inciso j) del Manual de Organización General de Liconsa, S.A. de C.V.</p> <p>3. Respecto de los niveles 15 e inferiores durante el ejercicio 2016, se identifican 12 plazas ocupadas de mas, considerando el Encuadre de plazas autorizadas en el que señalan 413 plazas, contra las reportadas como ocupadas, que ascienden a 425 sin considerar 12 plazas eventuales; incumpliendo lo establecido en el Artículo 65 fracción XI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>4. De la revisión al Catálogo de Puestos, Descripción y Perfiles de Puesto de la Administración Pública Federal y al Manual de Organización General de Liconsa, S.A. de C.V. se desprende lo siguiente:</p> <p>a. No remiten el Catálogo de Puestos actualizado, indicando mediante oficio número DA/MAGA/045/2018 de fecha 06 de febrero de 2018, que se está elaborando.</p> <p>b. Los Catálogo de puestos de mandos medios y la Cédula Personal de mandos medios anexa a los mismos, de la Dirección de Producción, de la Unidad de Comunicación Social y de la Unidad Jurídica, se encuentran desactualizados en virtud de que las funciones plasmadas corresponden al Manual de Organización General cuya revisión corresponde a los ejercicios 2005 y 2006.</p> <p>c. Al confrontar las funciones del Manual de Organización General de Liconsa, S.A. de C.V., revisión 14, de fecha 30 de junio de 2016, con el formato: Descripción y Perfil de Puestos de la Administración Pública Federal, de la Dirección de Producción y de la Unidad de Comunicación Social, se comprobó que éstas se encuentran desactualizadas.</p> <p>Lo anterior incumple lo establecido en el Capítulo 5 De los Puestos, numeral 17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos.</p>	<p>2. Instruir a la Subdirectora de Recursos Humanos, a fin de que supervise que el personal cuya función sea la de gestionar la aprobación y registro de la estructura orgánica, la plantilla de personal y encuadre de plazas de la Entidad, verifique que correspondan a las funciones establecidas en el Manual de Organización General de Liconsa, S.A. de C.V.</p> <p>4. a) b) y c) Instruir al personal encargado que mantenga actualizado y conforme a la normatividad vigente el Catálogo de Puestos así como la descripción y perfiles de puestos.</p> <p>c) y e) En lo sucesivo deberá supervisar que los procesos de contratación, movimientos y baja del personal de Oficina Central se realicen conforme a la normatividad establecida, al Catálogo de Puestos actualizado y Descripción y Perfiles de Puesto de la Administración Pública Federal.</p> <p style="text-align: right;">Fecha de Firma</p> <p style="text-align: right;"><u>13 de abril de 2018</u></p> <p style="text-align: right;">Fecha Compromiso</p> <p style="text-align: right;"><u>18 de junio de 2018</u></p>


María Antonieta Guerra Flores
Auditora


Citlalli Lidé Franco Dorantes
Jefa de Departamento de Auditoría "C"



**Órgano Interno de Control en
LICONSA, S.A. de C.V.**

Cédula de Observaciones

Hojas Núms. 3 de 5
 Número de Auditoría: 01/2018
 Número de Observación: 02
 Monto Fiscalizable: 0.0
 Monto Fiscalizado: 0.0
 Monto por Aclarar: 0.0
 Monto por Recuperar: 0.0

Ente: LICONSA, S.A. de C.V. Sector: Desarrollo Social.
 Unidad Auditada: Dirección de Administración. Clave de programa: 1.0.0. Recursos Humanos

Observación **Recomendaciones**

d) De la revisión a 2 Catálogo de Puestos, 17 expedientes de personal y 15 formatos denominados Descripción y Perfil de puestos de la APF, se determinó que 7 servidores públicos no cumplen con el perfil de puesto, mismos que se detallan a continuación:

Nombre del Puesto	Servidor Público	Nivel de Estudios	Observación
Jefe de Departamento de Programación y Evaluación de la Producción		Preparatoria, constancia que señala estar en el cuarto semestre de la carrera de Licenciado en Comercio Exterior de la Universidad Autónoma de Tamaulipas del 2003	No cubre el perfil del puesto. En la Descripción y Perfil de Puestos de la APF, se verificó en el Registro Nacional de Profesionistas y no aparecen datos.
Departamento de Ingeniería Industrial		Pasante de la Licenciatura en Derecho y profesor de taekwondo.	No cubre el perfil del puesto. En la Descripción y Perfil de puestos de la APF, se verificó en el Registro Nacional de Profesionistas y no aparecen datos.
Unidad de Comunicación Social		Presenta título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación.	No cubre el perfil del puesto. No se encontró en el Registro Nacional de Profesionistas Cédula Profesional. En la Descripción y Perfil de Puestos de la APF.
Subdirección de Comunicación Social		Pasante en Administración de Empresas Turísticas	No cubre el perfil del puesto.
Departamento de análisis y Atención a medios		Bachillerato	No se encontró la Descripción y Perfil del puesto de este departamento
Departamento de Difusión		Presenta certificado de secundaria. En datos del empleado se indica que es técnico en Ciencias de la Comunicación.	No cubre el perfil del puesto.
Departamento de Relaciones Públicas		Presenta certificado de preparatoria. En datos del empleado se indica que es pasante de derecho	No cubre el perfil del puesto.

Servidores públicos responsables de atender

Lic. Enrique Emigdio Herrera Suárez
 Director de Administración

Nota
2

Lic. María del Consuelo Rodríguez Casanovas
 Subdirectora de Recursos Humanos

Lo anterior incumple con los *numerales 17 y 39 párrafo cuarto y 40 incisos b) y c) del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y 1 del Manual de Procedimientos de Recursos Humanos de Liconsa, S.A. de C.V., en Políticas del Departamento de Recursos Humanos.*

María Antonieta Guerra Flores
 Auditora

Citlali Elide Franco Dorantes
 Jefa de Departamento de Auditoría "C"

D-2

D-2
9

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Desarrollo Social.
Unidad Auditada: Dirección de Administración.	Clave de programa: 1.0.0. Recursos Humanos

Observación	Recomendaciones
--------------------	------------------------

e) De los 17 expedientes revisados, en 9 expedientes que se describen en el siguiente cuadro, no se integran las constancias de las consultas que el Departamento de Recursos Humanos en Oficina Central debe hacer en el Registro Nacional de Profesiones cuando se presenta el Título de Licenciatura y Cédula Profesional.

Nombre	Puesto
	Subdirector de Producción.
	Jefa de Departamento de Programación y Evaluación de la Producción
	Jefe de Departamento de Estudios y Proyectos.
	Jefe de Departamento de Procesos, Mantenimiento y Conservación a Plantas
	Jefa de Departamento de Obra Pública
	Jefe de Departamento de Ingeniería Industrial
	Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad
	Jefa de Departamento de Normatividad y Auditorías de Calidad
	Titular de la Unidad de Comunicación Social

Incumpliendo con lo establecido en los *numerales 39 párrafo cuarto del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y 1 de las Políticas del Departamento de Recursos Humanos, del Manual de Procedimientos de Recursos Humanos.*

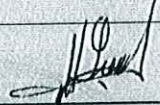
Causa:

Falta de supervisión en el registro y actualización de la estructura orgánica de la Entidad; de la plantilla de personal y encuadre de plazas, así como de las autorizaciones del Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para los servidores públicos de mando y enlace.

Falta de revisión en la congruencia entre la Estructura Orgánica ocupacional y las funciones del Manual de Organización General de Liconsa, S.A. de C.V.

Falta de verificación y actualización en la elaboración del Catálogo y los Perfiles de Puestos, de conformidad a las funciones del Manual de Organización General de Liconsa, S.A. de C.V.

Nota
2


 María Antonieta Guerra Flores
 Auditora


 Citlali Elidé Franco Dorantes
 Jefa de Departamento de Auditoría "C"



Órgano Interno de Control en
LICONSA, S.A. de C.V.

Cédula de Observaciones

Hojas Núms. 5 de 5
Número de Auditoría: 01/2018
Número de Observación: 02
Monto Fiscalizable: 0.0
Monto Fiscalizado: 0.0
Monto por Aclarar: 0.0
Monto por Recuperar: 0.0

Ente: LICONSA, S.A. de C.V. Sector: Desarrollo Social.
Unidad Auditada: Dirección de Administración. Clave de programa: 1.0.0. Recursos Humanos

Observación Recomendaciones

Falta de supervisión en el proceso de contratación de personal de Oficina Central.

Efecto:

Que no haya congruencia en la alineación de la estructura orgánica y ocupacional y las funciones no sean acordes a las atribuciones conferidas en el Manual de Organización General de Liconsa, S.A. de C.V.

Que se contrate personal que no cumple con los requisitos necesarios para desempeñar las funciones encomendadas, de conformidad al puesto.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 65 fracción XI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, DOF 30 de diciembre de 2015.

Numeral 6 del Oficio número 307-A.-3809 "Reglas de Aplicación", de fecha 12 de octubre de 2017.

Numerales 11 fracción II y 17, 39 párrafo cuarto y 40 incisos b) y c) del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, DOF 04 de febrero de 2016.

Funciones del Departamento de Recursos Humanos inciso j) del Manual de Organización General de Liconsa, S.A. de C.V. Revisión 30 de junio de 2016.

Numeral 1 del Manual de Procedimientos de Recursos Humanos de Liconsa, S.A. de C.V. Revisión 31 de octubre de 2017.

María Antonieta Guerra Flores
Auditora

Citlalli Elidé Franco Dorantes
Jefa de Departamento de Auditoría "C"

0-2
10